

**I. GENERALIDADES****1. Objetivo de la Convocatoria:**

El Hospital Emergencias Pediátricas, requiere contratar los servicios de profesionales de la salud: Médicos Especialistas y Enfermeras; así como, Técnicos Asistenciales: Técnico en Enfermería y Técnico en Nutrición, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, acorde a los requerimientos formulados por el área usuaria, según se detalla:

DEPARTAMENTO	SERVICIO	CODIGO CONVOCATORIA	REGISTRO AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	HONORARIOS	DS 311-2022-EF	TOTAL MENSUAL
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA	A001-2023	000638	PROFESIONALES DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00	64.19	7,364.19
			000640	PROFESIONALES DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00	64.19	7,364.19
DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO	SERVICIO DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES PEDIATRICAS	A002-2023	000644	PROFESIONALES DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00	64.19	7,364.19
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	A003-2023	000643	PROFESIONALES DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00	64.19	7,364.19
	SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS	A004-2023	000645	PROFESIONALES DE LA SALUD	MEDICO ESPECIALISTA	7,300.00	64.19	7,364.19
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y URGENCIA	A005-2023	000683	PROFESIONALES DE LA SALUD	ENFERMERA/O	2,900.00	64.19	2,964.19
	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN	A006-2023	000652	TECNICOS ASISTENCIALES	TECNICO EN ENFERMERIA	1,800.00	64.19	1,864.19
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	A007-2023	000698	TECNICOS ASISTENCIALES	TECNICO EN NUTRICION	1,800.00	64.19	1,864.19
			000726	TECNICOS ASISTENCIALES	TECNICO EN NUTRICION	1,800.00	64.19	1,864.19

2. Áreas Usuarias:

DEPARTAMENTO	SERVICIO
DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA	SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA
DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO	SERVICIO DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL PACIENTE CRÍTICO	SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
	SERVICIO CUIDADOS INTENSIVOS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN EMERGENCIA Y URGENCIA
	SERVICIO DE ENFERMERÍA EN HOSPITALIZACIÓN
DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	SERVICIO DE NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

El Proceso de Selección CAS N° 002-2023-HEP/MINSA, estará a cargo del Comité de Selección del Hospital de Emergencias Pediátricas.

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N° 27674, Ley que establece el acceso de deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1417, que promueve la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar.
- Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.





- h. Ley N° 31573, Ley del Teletrabajo
- i. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- j. Decreto Supremo N° 003-2013-DE, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- k. Decreto Supremo N° 002-2023-TR, Reglamento de la Ley del Teletrabajo.
- l. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 312-2017-SERVIR-PE, Formaliza la aprobación de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GPGSC "Normas para la Gestión del Proceso de Diseño de Puestos y Formulación del Manual de Perfiles de Puestos – MPP".
- m. Resolución Ministerial N° 763/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023: "Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR/PE, que formaliza la modificación del artículo 4 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR, modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2021-SERVIR/PE.
- o. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR/PE, que aprueba la "Guía metodológica para el Diseño de Perfiles de Puestos para entidades públicas, aplicables a regímenes distintos a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil".
- p. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000065-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía para la virtualización de concursos públicos del D. L N° 1057.
- q. Artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1367, que modifica los artículos 4 y 10 del Decreto Legislativo N° 1057.
- r. Resolución Directoral N° 254-2023-OP-HEP/MINSA, de fecha 16 de agosto de 2023 Conformar el Comité de Selección para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el HEP.
- s. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II PERFILES DE PUESTOS

- 2.1. CODIGO : A001-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA
 SERVICIO : SERVICIO DE EMERGENCIA Y URGENCIA
 NOMBRE DEL PUESTO : MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
 CANTIDAD DE PUESTOS : DOS (02)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS y Residentado Médico no es considerado como experiencia laboral- Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023)	Experiencia general: ➤ 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia específica: ➤ 01 año de experiencia en el cargo o funciones similares en el sector público y/o privado. ➤ 01 año de experiencia en el sector público.
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título de Médico Cirujano ➤ Título de Médico Especialista en Pediatría, con Registro Nacional de Especialista. ➤ Colegiado y habilitado. ➤ Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	➤ Curso de Soporte Básico y avanzado de vida en pediatría y/o reanimación cardiopulmonar avanzada.



PERÚ

Ministerio
de SaludVice ministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en SaludHospital de Emergencias
Pediátricas"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REQUISITOS	DETALLE
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitación en atención del paciente pediátrico agudamente enfermo – reanimación cardiopulmonar. ➤ Nivel básico procesadores de textos (Word, Open office y/o Write) ➤ Nivel básico en hojas de cálculo (Excel y/o Open Calc.) ➤ Nivel básico de programas de presentaciones (Power point. y/o Prezi) ➤ Nivel de dominio de Inglés: Básico.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Atención de pacientes pediátricos en condición crítica (prioridad I) en la unidad de shock-trauma
- Atención de pacientes pediátricos en condición de urgencias mayores o menores en los tópicos de emergencia.
- Evaluación y seguimiento de pacientes en las salas de observación de emergencia
- Atención del paciente en condición de no urgencia ni emergencia en los tópicos de apoyo a emergencia del HEP.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Emergencias y Urgencias del Departamento de Emergencia del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

2.2. CODIGO : A002-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO MEDICO QUIRURGICO
 SERVICIO : SERVICIO DE MEDICINA Y ESPECIALIDADES PEDIATRICAS
 NOMBRE DEL PUESTO : MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
 CANTIDAD DE PUESTOS : UNO (01)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS y Residencia Médico no es considerado como experiencia laboral - Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023)	Experiencia general: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia específica: <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 año de experiencia en el cargo o funciones similares en el sector público y/o privado. ➤ 01 año de experiencia en el sector público.

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



REQUISITOS	DETALLE
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Médico Cirujano ➤ Título de Médico Especialista en Pediatría, con Registro Nacional de Especialista. ➤ Colegiado y habilitado. ➤ Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso de actualización en pediatría.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel de dominio de Inglés Básico.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar la actividad médica en las áreas de hospitalización, Intermedios y consulta especializada con puntualidad y oportunidad.
- Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos del servicio priorizando las normas de prevención de IAAS.
- Registrar toda actividad médica en la Historia clínica con letra legible y clara, con firma y sello, así como en los diferentes formatos hospitalarios (NTS N° 139-MINSA/2018/DGAIN)
- Permanecer en el servicio durante el turno guardia garantizando la continuidad de la atención. Por necesidad del paciente y con autorización del Jefe de guardia podrá requerirse su desplazamiento.
- Realizar los procedimientos según las normas y guías de práctica clínica establecidas según la patología del paciente.
- Elaborar los informes médicos de los pacientes hospitalizados y/o atendidos según el requerimiento
- Participar activamente en reuniones de discusión de casos clínicos y casos de muerte y complicaciones.
- Participar en la actividad académica de docencia e investigación del servicio.
- Las demás funciones que le asigne el Jefe inmediato superior.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Medicina y Especialidades Pediátricas del Departamento Médico Quirúrgico del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.





2.3. CODIGO : A003-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE CRITICO
 SERVICIO : SERVICIO DE ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO
 NOMBRE DEL PUESTO : MEDICO ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA
 CANTIDAD DE PUESTOS : UNO (01)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS y Residencia Médica no es considerado como experiencia laboral - Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023)	Experiencia general: ➤ 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia específica: ➤ 01 año de experiencia en el cargo o funciones similares en el sector público y/o privado.
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Médico Cirujano ➤ Título de Médico Especialista en Anestesiología, con Registro Nacional de Especialista. ➤ Colegiado y habilitado. ➤ Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Curso de Anestesiología en Pediatría y/o Neonatal. ➤ Curso en RCP Básico ➤ Curso en RCP Pediátrico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Nivel básico procesadores de textos (Word, Open office y/o Write) ➤ Nivel básico en hojas de cálculo (Excel y/o Open Calc.) ➤ Nivel básico de programas de presentaciones (Power point. y/o Prezi) ➤ Nivel de dominio de Inglés: Básico.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Brindar atención especializada en su área de trabajo correspondiente
- Ser responsable de la atención que reciban los pacientes en el área de centro quirúrgico
- Realizar la evaluación, preparación pre anestésica y la administración de la anestesia y de gases terapéuticos, así como el control y monitorización del paciente durante el intra y post operatorio, cumpliendo la Norma Técnica de la Historia clínica vigente.
- Solicitar los exámenes auxiliares e interconsultas a otros servicios, de considerarlo necesario de acuerdo a las normas y/o directivas vigentes.
- Cumplir y hacer cumplir las guías de Atención y de procedimientos, así como los reglamentos, manuales, normas y disposiciones vigentes en el servicio y la institución.
- Proponer cambios necesarios que permitan mejorar actividades del servicio
- Cumplir y hacer cumplir las Normas de bioseguridad institucional
- Cumplir con el rol de guardias e iniciar su labor en los horarios establecidos
- Informar regularmente al Jefe de Servicio de las ocurrencias presentadas en el servicio
- Colaborar con el Jefe de Servicio en la organización y el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente del servicio.
- Participar en la elaboración del Plan operativo y velar por su ejecución
- Sugerir normas y procedimientos para el mejoramiento de métodos, sistemas y técnicas de trabajo del servicio





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- Participar en el estudio de las necesidades de recursos del servicio de centro quirúrgico y proponer medidas convenientes para cubrirlas.
- Integrar y participar activamente en las reuniones requeridas por el servicio, Comités a los que haya sido nominado y otras reuniones solicitadas por niveles superiores
- Reemplazar el jefe de Servicio durante su ausencia
- Colaborar con el Jefe de Servicio en la organización y el buen funcionamiento administrativo, asistencial y docente del servicio.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

2.4. CODIGO : A004-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE ATENCION AL PACIENTE CRITICO
 SERVICIO : SERVICIO DE CUIDADOS INTENSIVOS
 NOMBRE DEL PUESTO : MEDICO ESPECIALISTA EN PEDIATRIA
 CANTIDAD DE PUESTOS : UNO (01)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS y Residentico Medico no es considerado como experiencia laboral - Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023)	Experiencia general: ➢ 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado. Experiencia específica: ➢ 01 año de experiencia en cuidados intensivos de pacientes pediátricos y/o emergencia en Hospital de III nivel.
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➢ Título de Médico Cirujano ➢ Título de Médico Especialista en Pediatría, con Registro Nacional de Especialista. ➢ Colegiado y habilitado. ➢ Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	➢ Curso y/o diplomados relacionados con la especialidad de pediatría y/o de paciente crítico.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	➢ Nivel básico en programas informáticos (Word, Excel y Power point) ➢ Nivel de dominio de Ingles: Básico.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Cumplir y hacer cumplir los reglamentos, normas y manuales de procedimientos del servicio priorizando las directivas de Infecciones Intra Hospitalarias.
- Llevar a cabo las medidas necesarias y posibles para llegar a un diagnóstico (Ampliación de Historia clínica, procedimientos clínicos, invasivos y de laboratorio), y establecer e indicar las pautas terapéuticas adecuadas de pacientes críticamente enfermos en el Servicio de Cuidados Intensivos
- Registrar y firmar en las historias clínicas cada una de las evoluciones, procedimientos y cambios terapéuticos que realice o indique, así como mantener el correcto llenado de las mismas, cumpliendo con la Norma Técnica de la Historia Clínica de los establecimientos del MINSA vigente.
- Acudir a las interconsultas realizadas al servicio, solicitadas por escrito y contestarlas consignando las sugerencias terapéuticas y/o procedimientos aún sin no hay disponibilidad de camas en el Servicio, apoyando de este modo en el manejo y tratamiento de los pacientes.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Cuidados Intensivos del Departamento de Atención al Paciente Crítico del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 7,300.00 (Siete Mil Trescientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

2.5. CODIGO : A005-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 SERVICIO : SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA Y URGENCIA
 NOMBRE DEL PUESTO : ENFERMERA/O
 CANTIDAD DE PUESTOS : UNO (01)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral (El SERUMS y Residentado Médico no es considerado como experiencia laboral- Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023)	<p>Experiencia general:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas Pediátricas o afines; en el ejercicio de la profesión, en el sector público o privado. <p>Experiencia específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas pediátricas o afines, en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado. ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas pediátricas y/o hospitalización en el ejercicio de la profesión, en el sector público.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

REQUISITOS	DETALLE
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Título de Licenciada en Enfermería. ➤ Colegiado y habilitado. ➤ Resolución de SERUMS.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos de actualización y/o diplomados en relación a la especialidad, mínimo 100 horas en los últimos 5 años.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cursos de actualización y/o diplomados en relación a la especialidad, mínimo 100 horas en los últimos 5 años.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Brindar cuidado de enfermería aplicando el PAE en forma integral, oportuna y trato humanizado a los pacientes pediátricos de acuerdo a l su grado de complejidad.
- Evidenciar el cuidado en los registros de enfermería (Kardex, notas de enfermería y balance hídrico, hoja grafica de funciones vitales) e indicadores, según normas vigentes.
- Realizar la entrega y recepción del reporte de enfermería, en forma clara, precisa y completa según normar vigentes.
- Realizar procedimientos de enfermería y/o asistir según corresponda, cumpliendo con el manual de procedimientos vigentes.
- Custodiar y cuidar los bienes institucionales durante su jornada laboral, reportando cualquier anomalía.
- Cumplir y hacer cumplir las normas las normas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Controlar y registrar los fármacos e insumos del botiquín de emergencia y coche de paro, manteniendo el stock según el servicio.
- Coordinar, intervenir y registrar el proceso de admisión y alta de paciente, cumpliendo con las normas establecidas.
- Participar en programas docencia, capacitación, gestión de la calidad e investigación y reuniones propias del servicio.
- Otras funciones que se le asigne su Jefe Inmediato y/o Jefe de Departamento de Enfermería según sus competencias.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Enfermería en Emergencia y Urgencia del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 2,900.00 (Dos Mil Novecientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024



[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

2.6. CODIGO : A006-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
 SERVICIO : SERVICIO DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION
 NOMBRE DEL PUESTO : TECNICO/A ENFERMERIA
 CANTIDAD DE PUESTOS : UNO (01)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	Experiencia general: ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas Pediátricas, el sector público o privado. Experiencia específica: ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas pediátricas o afines, en el ejercicio de la profesión, en el sector público y/o privado. ➤ 01 año de experiencia laboral en áreas pediátricas y/o hospitalización en el ejercicio de la profesión, en el sector público.
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título de Técnica en Enfermería a nombre de la Nación.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	➤ Cursos relacionados al cargo
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	➤ Conocimientos para el cargo

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Recepcionar y entregar el turno laborado para dar continuidad a la atención integral del paciente
- Realizar reporte y controles básicos del niño: temperatura, peso, ingresos y egresos
- Satisfacer las necesidades básicas del paciente como alimentación, eliminación, higiene, confort y abrigo.
- Asistir al personal médico y de enfermería en la realización de procedimientos especiales y pruebas de diagnóstico en forma oportuna.
- Cumplir con las normas, reglamentos y manuales de procedimientos del servicio, priorizando las normas de bioseguridad y las directivas de prevención y control de infecciones asociadas a la atención sanitaria.
- Ejecutar la limpieza y desinfección de materiales y equipos, así como la unidad del paciente, según guías de procedimientos.
- Controlar, mantener y custodiar el stock de material, instrumental, ropa y los bienes institucionales durante su jornada laboral.
- Verificar la existencia de formatos y efectivizar los exámenes auxiliares y/o procedimientos del paciente.
- Otras funciones que le asignen su Jefe Inmediato y/o Jefe del Departamento de Enfermería según sus competencias.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Enfermería en Hospitalización del Departamento de Enfermería del Hospital de Emergencias Pediátricas.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024





CONDICIONES	DETALLE
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

2.7. CODIGO : A007-2023
 ÓRGANO : DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO
 SERVICIO : SERVICIO DE NUTRICION Y DEIETETICA
 NOMBRE DEL PUESTO : TECNICO/A EN NUTRICION
 CANTIDAD DE PUESTOS : DOS (02)

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia laboral	Experiencia general: ➤ 01 año de experiencia laboral en el sector público o privado como auxiliar y/o técnico en nutrición. Experiencia específica: ➤ 01 año de experiencia como auxiliar y/o técnico en Nutrición en servicios de nutrición en clínicas y/o hospitales en el sector público y/o privado.
Competencias	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	➤ Título de Técnico en Nutrición a nombre de la Nación.
Cursos y/o estudios de especialización (Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los estudios de especialización no menos de 90 horas).	➤ Curso de 60 horas en manipulación de alimentos. ➤ Curso 24 horas en nutrición y/o dietética.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: (No es necesario ACREDITARLO, únicamente DECLARAR).	➤ Amplio conocimiento en servicio de los diferentes tipos de dietas de acuerdo a la indicación. ➤ Procedimiento del lavado y desinfección de utensilios. ➤ Preparación de fórmulas enterales y/o lácteas. ➤ Experiencia en aplicación de buenas prácticas de higiene y manipulación de alimentos.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:

- Realizar las operaciones previas a la preparación de fórmulas enterales y lácteas.
- Realizar la preparación de fórmulas enterales y lácteas cada 4 horas de acuerdo a las indicaciones de la nutricionista, aplicando las buenas prácticas de manufactura.
- Lavar y esterilizar los envases, equipos, utensilios aplicando las normas de higiene y desinfección.
- Preparar y distribuir las infusiones a las diferentes salas de hospitalización y emergencias en los horarios establecidos.
- Registrar la producción y gastos de insumos de las fórmulas y materiales en cada turno (Diurno y Nocturno).
- Servicio de dietas a pacientes hospitalización de acuerdo al formato de pedido.
- Atención y registro de madres lactantes que hacen uso del lactario.





CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto	Prestará servicios en el Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital de Emergencias Pediátricas.
Duración del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023, desde la firma del contrato, pudiendo ser renovado en función a las necesidades institucionales y disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 1,800.00 (Mil Ochocientos con 00/100 Soles) más el incremento de S/ 64.19 (Sesenta y Cuatro con 19/100 Soles) de acuerdo al Decreto Supremo N° 311-2022-EF. La remuneración mensual esta afecta a los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.

De acuerdo con lo solicitado, las/los postulantes deben tener en cuenta las siguientes especificaciones al suscribir el contrato:

- A. En lo que se refiere a la **experiencia general y específica**, el/la postulante debe acreditar con los certificados, constancias de trabajo, contratos, adendas, resoluciones por designación o similar, u otros documentos en los que se indique obligatoriamente cargo y/o puesto, fecha de inicio y finalización de labores y/o la prestación de servicios. En caso contrario, dichos documentos no se toman en cuenta en la evaluación respectiva.

En el caso de presentar órdenes de servicio, estas deben estar acompañadas de las respectivas constancias y/o certificados que acrediten que la prestación del servicio se efectuó a favor de la entidad emitidos por el órgano de administración o el funcionario designado expresamente por la entidad. En caso contrario, no son considerados para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

Para aquellos puestos donde se requiera formación técnica o universitaria, el tiempo de experiencia general se contabiliza de la siguiente manera:

- El tiempo de prácticas preprofesionales realizadas en instituciones públicas o privadas por un período no menor de tres meses o hasta que se adquiera la condición de egresado.
- El tiempo de prácticas profesionales realizadas dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la obtención de la condición de egresado de la formación técnica o universitaria requerida.
- En ambos casos, la fecha de egreso del/la postulante debe estar registrado. En caso contrario, la experiencia general se contabiliza desde la fecha de obtención del grado académico (bachiller), y/o título técnico o profesional registrado, en ese orden.

- B. **Cursos:** Los cursos deben tener un mínimo de doce (12) horas de capacitación. Se pueden considerar cursos que tengan un mínimo de ocho (08) horas; siempre que sean organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

- C. **Programas de especialización y/o diplomados:** Deben consignar aquellos programas de especialización y/o diplomados, con una duración no menor de 90 horas. Se pueden considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor o igual a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.

Los certificados y/o constancias de los programas de especialización y/o cursos deben indicar el número de horas lectivas, no siendo tomados en cuenta si no contienen dicha indicación.





D. SERUMS: El Servicio Rural y Urbano Marginal en Salud (SERUMS) es una acción complementaria que realizan los profesionales de la salud como requisito para acceder a vacantes laborales en el Estado. Por tal motivo, al no tener naturaleza laboral ni modalidad formativa de servicios, su tiempo de duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

E. Residentado Médico: La Ley N° 30453 lo reconoce como modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización, por lo que su duración no se considera como experiencia general o específica para concursos públicos.

F. Practica preprofesional y práctica profesional: Ley N° 31396, que reconoce las practicas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo 1401.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CONVOCATORIA	ÁREA RESPONSABLE
ETAPA DE CONVOCATORIA Y RECLUTAMIENTO			
1	Publicación y Difusión de la Convocatoria en el Portal Talento Perú – SERVIR. https://talentoperu.servir.gob.pe y en la página web institucional www.hep.gob.pe	Del 04 al 15 de setiembre 2023	Oficina de Personal
2	Presentación de la siguiente documentación: A. Formato según Anexo N° 05 (Resumen curricular) B. Formato según Anexo N° 06 (Declaración Jurada). C. Formato según Anexo N° 08 (Declaración Jurada sobre Nepotismo). Los anexos deben estar correctamente llenados, foliados y firmados; así como el anexo 6 remitidos por mesa de partes del HEP, en un sobre manila cerrado.	Del 18 al 21 de setiembre 2023 (8:30 a 16:00 hrs.)	Postulante
EVALUACION Y SELECCIÓN			
3	Evaluación Curricular: Evaluación de la Ficha de Resumen Curricular (Anexo 05)	22 de setiembre 2023	Comité de Selección
4	Evaluación de conocimientos y publicación de la misma en el Portal Web Institucional www.hep.gob.pe – oportunidades laborales	25 de setiembre 2023	Comité de Selección
5	Entrevista personal Lugar: Auditorio del Hospital de Emergencias Pediátricas	26 de setiembre 2023 a partir de las 8:30 am.	Comité de Selección
6	Publicación del resultado preliminar en el Portal Web Institucional. www.hep.gob.pe – oportunidades laborales	26 de setiembre 2023	Comité de Selección
7	Presentación de recursos de reconsideración	27 de setiembre 2023	Comité de Selección
8	Absolución de recursos de reconsideración y publicación de Resultado Final a través del Portal Web Institucional. www.hep.gob.pe – oportunidades laborales	28 de setiembre 2023	Comité de Selección





REGISTRO Y SUSCRIPCION DE CONTRATO			
9	Verificación de no contar con impedimentos	28 de setiembre 2023	Oficina de Personal
10	Suscripción del Contrato	Dentro de los 05 días hábiles posterior a la publicación del Resultado Final.	Oficina de Personal

NOTA:

- Los/as postulantes deben tener en cuenta al momento de presentar su postulación, que la ficha de resumen curricular (Anexo N° 05) sea llenada en su totalidad.
- Los/as postulantes son responsables de los datos consignados en la Ficha de Resumen Curricular, la cual tiene carácter de declaración jurada sujeta a fiscalización posterior, conforme a lo dispuesto en los numerales 34.1 y 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Toda información declarada en la Ficha de Resumen Curricular, deberá ser acreditada únicamente, mediante los documentos sustentatorios al momento de realizar la suscripción del contrato. En caso contrario, será impedido de firmarlo.
- Es aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, la prohibición de doble percepción de ingresos establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingresos mensuales que se establezcan en las normas pertinentes.
- El presente proceso se regirá por el cronograma establecido, el mismo que contiene fechas tentativas, que pueden ser modificadas por causas justificadas y serán comunicadas oportunamente a los interesados y interesadas a través de la página web institucional y/o otros medios establecidos por la comisión.
- El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y totales del presente proceso.
- Las consultas referidas al presente proceso de selección deberán dirigirse a la Comisión de Concurso.

VI. FACTORES DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tienen un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera.

ETAPAS - EVALUACIONES		PUNTAJE	
EVALUACION CURRICULAR			
a	Experiencia	20	
b	Formación académica, cursos y/o estudios de especialización	20	
Puntaje Total de la Evaluación de la Ficha Resumen Curricular		40	
EVALUACION DE CONOCIMIENTO		PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Putaje total de Conocimiento		18	30
ENTREVISTA PERSONAL		PUNTAJE MINIMO APROBATORIO	PUNTAJE MAXIMO
Puntaje de Entrevista Personal		18	30
Puntaje total del Proceso de Selección (incluidas todas las evaluaciones)		76	100

Nota: Cada etapa es eliminatoria y para pasar a la siguiente debe cumplir con el puntaje mínimo requerido, el puntaje total aprobatorio será de 76 puntos mínimo.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias
Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

A. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO. - El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando no se registren postulantes
- Cuando ninguno de los/as postulantes cumpla con los requisitos mínimos establecidos para el puesto.
- Cuando los/as postulantes no obtengan nota aprobatoria en las distintas etapas.
- Cuando ninguno de los/as postulantes se presente de manera física o virtual a alguna de las evaluaciones de las distintas etapas.
- Cuando el/la ganador/a no remita el contrato firmado al correo indicado en las Bases dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del resultado final o no se presente de manera física a la suscripción del contrato, y no exista accesitario/a.
- Cuando el/la accesitario/a no remita el contrato firmado al correo indicado en las bases o no se presente de manera física a la suscripción del contrato.
- La Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, comunica al área usuaria que en el proceso de selección ha sido declarado desierto. Para efectuar una nueva convocatoria es suficiente que esta reitere la necesidad de contratación.

B. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Desaparición de la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION

Los candidatos que no cumplan con el Perfil Mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, son calificados como "No Cumple" en la etapa de "Evaluación de Ficha de Resumen Curricular".

Las fases de la etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados de cada etapa tienen el carácter de eliminatorio.

El personal del Ministerio de Salud que por razones de desarrollo personal y profesional postulan a un cargo de mayor importancia o igual rango, lo hacen en iguales condiciones que los postulantes externos, garantizándose el principio de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

El/la postulante solamente podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS, dentro de las mismas fechas de las convocatorias.

Quedando automáticamente en todos los procesos como **NO ADMITIDO**.

A. DOCUMENTOS A PRESENTAR.

OBLIGATORIOS:

Los postulantes presentan la ficha de resumen curricular (Anexo N° 05), declaración jurada (Anexo N° 06) y declaración jurada sobre nepotismo (Anexo N° 08), ingresando sus datos tomando como base el numeral II de las presentes bases.

La ficha de resumen curricular - Anexo N° 05 y el Anexo N° 06 deben contener la firma en cada una de las hojas.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Los datos que consignen tienen carácter de Declaraciones Juradas, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en los numerales 34.1, 34.3 del artículo 34 del Texto Único Ordenado da Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.

Los postulantes deberán descargar los formatos en archivo Word de los Anexos N° 05, el Anexo N° 06 y Anexo N° 08 del portal web institucional, <http://www.hep.gob.pe/oportunidades-laborales>, a fin de llenarlos, imprimirlos, firmarlos y presentarlos en Trámite Documentario del Hospital de Emergencias Pediátricas, ubicado en Jr. Huamanga N° 141 – La Victoria, señalado en las presentes Bases.

Los Anexos anteriormente mencionados deberán ser llenados en su totalidad con letra imprenta legible y a computadora. De no ser así, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

Los formatos (Anexos N° 05, N° 06 y N° 08) luego de ser debidamente llenados deberán presentarlos en sobre manila y rotulado de la siguiente manera:

Señores
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS – HEP
Atención. Comité de Selección CAS

CONVOCATORIA CAS N° 002-2023-HEP/MINSA

APELLIDOS Y NOMBRES :

CODIGO

CARGO AL QUE POSTULA

ÓRGANO

UNIDAD ÓRGANICA

DNI:

FECHA:

Los postulantes solo podrán participar en un solo proceso CAS. De presentarse a más de un Proceso CAS, será considerado como NO ADMITIDO en todos ellos. Culminado un Proceso de convocatoria con la publicación del resultado final, podrá postular recién a otra convocatoria CAS.

Los postulantes serán responsables de los datos consignados en la ficha de inscripción, que tiene carácter de declaración jurada; en caso la información registrada sea falsa, la Entidad procederá a realizar el procedimiento administrativo correspondiente.

FACULTATIVOS

- a) Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas Bonificación del 10% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a los licenciados/as de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el Servicio Militar bajo la modalidad de "Acuartelado" que hayan llegado hasta dicha subetapa y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

$$\text{Puntaje Total (PT) + 10\% Bonificación Lic. FF.AA = Puntaje Final}$$

- b) Bonificación por Discapacidad Bonificación del 15% sobre el puntaje final aprobatorio obtenido en el proceso de selección a la persona con discapacidad que





haya llegado hasta dicha subetapa y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en la misma.

Puntaje Total (PT) + 15% Bonificación Discapacidad = Puntaje Final

Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas o de persona con discapacidad y acreditarlas con una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado/a de las Fuerzas Armadas y copia simple del documento del carnet de discapacidad y/o resolución emitida por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), respectivamente.

Si el/la postulante posee alguna condición que requiera ajustes razonables para la ejecución de las etapas del proceso de selección, debe declararla a la hora de realizar la inscripción, señalando el tipo de ajuste requerido.

Los documentos sustentatorios señalados en el párrafo anterior son remitidos un día antes de la Entrevista Personal al comité de selección de contrato administrativo de servicio.

Si el/la postulante tiene derecho a la Bonificación a Licenciados de las Fuerzas Armadas y a la Bonificación por Discapacidad, ambas bonificaciones se suman y otorgan una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Puntaje Total (PT) + 25% (Bonificación Lic. FF.AA. + Bonificación Discapacidad) = Puntaje Final

- c) Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento Bonificación del 20% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco (5) primeros puestos, o hayan establecido récords o marcas olímpicas, mundiales o panamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 16% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres (3) primeros lugares, o hayan establecido récords o marcas sudamericanas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 12% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o establecido récords o marcas bolivarianas, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 8% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/o plata, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.

Bonificación del 4% en la Evaluación Curricular a los/as deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Bolivarianos o establecido récords o marca nacionales, siempre que el currículum vitae sea pertinente al perfil del puesto en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que el Ministerio de Salud otorgue a este parámetro.





Para tales efectos, el/la postulante deberá declarar en la Ficha de Resumen Curricular su condición de Deportista Calificado de Alto nivel y acreditarla mediante Certificación de Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel expedido por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), el mismo que deberá encontrarse vigente.

Los documentos sustentatorios señalados en el párrafo anterior son remitidos el mismo día de la presentación de la Ficha de Resumen Curricular, al Comité de Evaluación de la entidad.

De formularse alguna consulta respecto a las Bases del Proceso, el/la postulante podrá realizar al Comité de Selección de Contrato Administrativo de Servicio.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION

A. EVALUACION CURRICULAR

Los/as postulantes que no cumplen con el perfil mínimo de puesto o con las formalidades descritas en el punto II no son considerados para la siguiente fase.

B. EVALUACION DE CONOCIMIENTOS

Aquellos/as postulantes que hayan pasado la Evaluación Curricular acceden a la Evaluación Técnica de Conocimientos, basada en un examen con 10 preguntas, cada pregunta tendrá un puntaje de 3 puntos. La evaluación técnica de conocimientos se realizará en el auditorio del Hospital de Emergencias Pediátricas.

C. EVALUACION SICOLÓGICA Y/O SICOMÉTRICA (OPCIONAL)

La realización de esta evaluación no es obligatoria y no tiene carácter eliminatorio, debiendo analizarse su pertinencia y necesidad en función del perfil del puesto, pudiendo realizarse junto con la evaluación de conocimientos, o en fecha posterior. Si se opta por incluirla en el proceso de selección adquiere la condición de obligatoria, y los/as postulantes que no se presenten a la evaluación son eliminados del proceso de selección.

D. ENTREVISTA PERSONAL

Aquellos/as postulantes que hayan superado la etapa de Evaluación Técnica de Conocimientos acceden a la Entrevista Personal que se realizará en el Auditorio del Hospital de Emergencias Pediátricas.

Para la ejecución de la evaluación técnica de conocimiento y entrevista personal es necesario que el/la postulante muestre su Documento Nacional de Identidad en original.

E. Los resultados son publicados en el Portal Institucional (www.hep.gob.pe).

Evaluación de Habilidades: Está orientada a analizar la experiencia en el perfil del puesto y profundizar aspectos de la motivación y habilidades del/la postulante en relación con el perfil del puesto, participan de esta evaluación todos los/as postulantes considerados Aprobados/as en la evaluación Curricular. Será realizada por el Comité de Selección.

X. IMPUGNACION

El/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final luego de la publicación de los resultados finales, podrá interponer recurso de reconsideración dentro de los dos (02) días siguientes a la fecha de publicación, el cual será resuelto por el Comité de Selección dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de presentado. De considerarlo pertinente, el/la postulante que no estuviera de acuerdo con el resultado final tiene expedito su derecho de interponer recurso de apelación, el cual será elevado al Tribunal del Servicio Civil, dentro de los plazos establecidos en el Reglamento del referido Tribunal y conforme los criterios establecidos por este.





Solo son impugnables los resultados finales o cuadro de resultados finales, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 217.2 del artículo 217° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, así como lo señalado en los fundamentos 24, 25 y 32 de la Resolución de Sala Plena N° 008-2020- SERVIR/TSC, por lo que no procede impugnar resultados preliminares o calificaciones obtenidas en alguna de las etapas del proceso o cualquier acto emitido antes de la emisión y publicación de los resultados finales del proceso. La interposición de los mencionados recursos no suspende el proceso de selección ni el proceso de vinculación.

XI. CUADRO DE MÉRITO

Criterios de Calificación

- El Comité de Selección publicará el cuadro de méritos sólo de aquellos Postulantes que hayan aprobado las etapas del proceso de selección: Evaluación de la Hoja de Vida y Entrevista Personal.
- La elaboración del Cuadro de Méritos se realizará con los resultados mínimos aprobatorios requeridos en cada etapa del proceso de selección y las bonificaciones, en caso correspondan, de licenciado de las Fuerzas Armadas y/o Discapacidad.
- El postulante que haya aprobado las dos etapas del proceso de selección y obtenido la puntuación más alta, en cada servicio convocado, siempre que haya obtenido 76 puntos como mínimo, será considerado como "GANADOR" de la convocatoria.
- **Los postulantes que hayan obtenido como mínimo de 76 puntos y no resulten ganadores, serán considerados como accesitarios, de acuerdo con el orden de mérito.**
- Si el postulante declarado GANADOR en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los cinco (05) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, se procederá a convocar al primer accesitario según orden de méritos para que proceda a la suscripción del contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribir el contrato el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la Entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

En caso de empate en el puntaje final será el postulante con mayor calificación en la **Etapas: Entrevista Personal**, el que cubrirá la plaza vacante.

XII. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción y registro del contrato, el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección debe tener en cuenta lo siguiente:

Remitir dentro de los cinco (5) días siguientes de publicado el resultado del ganador/a, el CV documentado en la Sede del Hospital de Emergencias Pediátricas en la Oficina de Personal, ubicado en Jr. Huamanga N° 141 (Altura Cdra. 8 de la Av. Grau) – La Victoria, en el horario de las 08:00 hasta las 16:00 horas, el mismo que contendrá lo siguiente:

1. Hoja de vida actualizada (CV) con documentos sustentatorios en el orden de la Ficha de Resumen Curricular - Anexo 7 (1. formación académica, 2. estudios complementarios, 3. experiencia laboral) Habilidad profesional/SERUMS/brevete/certificado de persona con discapacidad/certificado de licenciado/a de las fuerzas armadas/deportista calificado (cuando corresponda).
2. Documentos originales que sustenten el Currículo Vitae, para realizar la verificación y la autenticación respectiva.





3. Fotografía actualizada
4. Declaraciones Juradas (DJ) y Ficha Única de Datos (FUD), archivos que encontrará en: www.hep.gob.pe.
5. En caso de haber contado con vínculo laboral con el Estado, gestionar oportunamente y previa a la suscripción del contrato la baja en el aplicativo AIRHSP salvo que se encuentren dentro de alguno de los supuestos de excepción de la prohibición de doble percepción.
6. Una vez corroborada la entrega de la documentación, se procederá a suscribir el contrato. Para el caso de los ganadores, de contar con alguna consulta, contactarse con el Comité de selección.
7. De formularse alguna consulta, los/as ganadores/as la realizan al personal a cargo de la contratación a los siguientes canales de comunicación: teléfono 01-2158838, anexo 317 en horario de lunes a viernes de 8:30 am. a 4:00 pm.
8. En caso se produzca desistimiento, extemporaneidad en la entrega de documentación o suscripción de contrato, hallazgo de documentación falsa o adulterada, detección de algún impedimento para contratar con el estado, se procederá a llamar al/la siguiente postulante según orden de mérito considerado accesitario/a.

XIII OTRAS PRECISIONES IMPORTANTES

- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se suscite o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comité de Selección, según les corresponda.
- El presente proceso de selección se regirá por el cronograma elaborado en cada convocatoria. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Pediátricas <http://www.hep.gob.pe/oportunidades-laborales/>.
- La conducción del proceso de selección, en todas sus etapas estará a cargo del Comité de Selección.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que correspondan.
- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios, las personas con inhabilitación administrativa o judicial para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Es aplicable al personal bajo el régimen CAS, la prohibición de doble percepción de ingresos establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, así como el tope de ingreso mensuales que se establezca en la norma pertinentes.
- La presentación de documentos con enmendaduras, o falsos o adulterados, así como la falsedad en las declaraciones juradas durante el proceso de selección y posteriores a este, será causal de anulación de la participación en la convocatoria o resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

Los/as postulantes antes de proceder a participar en el proceso concurso, deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos N°s 5, 6 y 8, debiendo acceder para ello, a la ruta siguiente: www.hep.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Seguro en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 05 FORMULARIO DE CURRICULUM VITAE

N° DE CONVOCATORIA: []

I. DATOS PERSONALES

[] [] []
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: [] []
Lugar día /mes /año

NACIONALIDAD: []

ESTADO CIVIL: []

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: []

RUC: []

N° BREVETE: (SI APLICA) []

DIRECCIÓN: []
Avenida/Calle N° Dpto.

DISTRITO: []

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO []

TELÉFONO FIJO: [] CELULAR: []

CORREO ELECTRÓNICO: []

COLEGIO PROFESIONAL: (SI APLICA) []

REGISTRO N° : [] HABILITACION: SI [] NO []

LUGAR DEL REGISTRO: []

SERUMS (SI APLICA) :SI [] NO [] N° RESOLUCION SERUMS []

II. PERSONA CON DISCAPACIDAD

El postulante es discapacitado:
SI [] NO [] N° REGISTRO: []

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por CONADIS, en el cual se acredite su condición.

III. LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS

El postulante es licenciado de las fuerzas armadas:
SI [] NO []

Si la respuesta es afirmativa, adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



IV. FORMACIÓN ACADÉMICA

(En el caso de Doctorados, Maestrías, Especializaciones y/o Postgrado, referir sólo los que estén involucrados con el servicio al cual se postula).

Título (1)	Especialidad	Universidad, Instituto o Colegio	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta (mes/año)	Fecha de Extensión del Título(2) (mes/año)
Doctorado					
Maestría					
Título					
Bachillerato					
Estudios Técnicos					
Secundaria					

Nota:

(1) Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

(2) Si no tiene título especificar si está en trámite, es egresado o aún está cursando estudios (OBLIGATORIO)

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Concepto	Especialidad	Institución	Ciudad / País	Estudios Realizados desde / hasta mes / año (total horas)	Fecha de extensión del título (mes/año)
Segunda Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Post-Grado o Especialización					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Cursos y/o capacitación					
Informática					
Informática					
Idiomas					
Idiomas					

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Marcar con un aspa donde corresponda:

Idioma 1:

Idioma 2:

	Muy Bien	Bien	Regular
Habla			
Lee			
Escribe			

	Muy Bien	Bien	Regular
Habla			
Lee			
Escribe			

V. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL

Detallar en cada uno de los siguientes cuadros, la experiencia laboral y/o profesional en orden cronológico.

Nº (1)	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses y días)
1					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
2					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre De La Entidad O Empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
3					

Breve descripción de la función desempeñada:

Marcar con aspa según corresponda:

Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/año)	Fecha de culminación (día/mes/año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



4					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____					
Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo	Fecha de inicio (día/mes/ año)	Fecha de culminación (día/mes/ año)	Tiempo en el cargo (años, meses días)
5					
Breve descripción de la función desempeñada:					
Marcar con aspa según corresponda: Pública (), Privada (), ONG (), Organismo Internacional (), Otro() _____					

Nota: Se podrá añadir otro cuadro si es necesario.

VI. REFERENCIAS PERSONALES

Detallar como mínimo las referencias personales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo trabajando.

Nº	Nombre de la entidad o empresa	Cargo de la referencia	Nombre de la persona	Teléfono actual
1				
2				
3				

Lima, de agosto de 2023

Firma:.....

DNI:.....



Impresión Dactilar





ANEXO N° 06

DECLARACION JURADA

El/la que suscribe

.....(Nombres y apellidos);

Identificado (a) con DNI N°.....; con domicilio en

.....
mediante la presente solicito se me considere participar en el PROCESO CAS N°
.....; cuya denominación es; convocado por el
Hospital de Emergencias Pediátricas, a fin de participar en el proceso de selección descrito.

DECLARO BAJO JURAMENTO

- ✓ No registrar Antecedentes Penales¹, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y estar habilitado para contratar con el Estado.
- ✓ Asimismo, no registro sentencias condenatorias consentidas y/o ejecutoriadas por alguno de los siguientes delitos:

- a) Delito de tráfico ilícito de drogas, artículos 296, 296-A primer, segundo y cuarto párrafo; 296-B, 297; delitos de concusión, artículos 382, 383, 384; delitos de peculado, artículos 387, 388, 389; delitos de corrupción de funcionarios, artículos 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.
- b) Delito de financiamiento de terrorismo, establecido en el artículo 4-A del Decreto Ley 25475, Decreto Ley que establece la penalidad para los delitos de terrorismo y los procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio, con la finalidad de sancionar el delito de financiamiento del terrorismo.
- c) Delitos previstos en el artículo 1, actos de conversión y transferencia; artículo 2, actos de ocultamiento y tenencia; y, artículo 3, transporte, traslado, ingreso o salida por territorio nacional de dinero o títulos valores de origen ilícito, contemplados en el Decreto Legislativo 1106, Decreto Legislativo de lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.
- d) Delito de apología al terrorismo, artículo 316-A, del Código Penal.
- e) Delito contra la libertad sexual, artículo 108-B, de la Ley 30076, Ley que modifica el código penal, código procesal penal, código de ejecución penal y el código de los niños y adolescentes y crea registros y protocolos con la finalidad de combatir la inseguridad ciudadana.
- f) Sanción administrativa que acarree inhabilitación, inscritas en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

- ✓ No tener deudas por conceptos de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantengo adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un proceso cautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que haya ameritado, la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM, creado por la Ley N° 28970.

- ✓ No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 42° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

_____ FIRMA

DNI: _____

Lima, de agosto del 2023

¹ Ley N° 29607, de fecha agosto del 2023





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital de Emergencias Pediátricas

"DECENIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Yo, _____, identificado/a con DNI N° _____ al amparo del Principio de Presunción de Veracidad previsto en el numeral 1.7 del artículo IV y en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

() **SI** / () **NO**, tengo en el Hospital de Emergencias Pediátricas familiares hasta el 4° grado de consanguinidad, 2° de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia, que gocen de la facultad de designar, nombrar, contratar o influenciar de manera directa o indirecta en el ingreso a laborar a la Entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure **ACTO DE NEPOTISMO**, conforme a lo dispuesto en las normas sobre la materia.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento que, si lo declarado es falso, estoy sujeto/a a los alcances de lo establecido en los artículos 411 y 438 del Código Penal².

Lima, de agosto del 2023

FIRMA

DNI:

Nota: En caso de tener parientes que laboren en el Hospital de Emergencias Pediátricas, deberá completar el Anexo adjunto.

² Falsa declaración en procedimiento administrativo

Artículo 411.- El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Falsedad genérica

Artículo 438.- El que de cualquier otro modo que no esté especificado en los Capítulos precedentes, comete falsedad simulando, suponiendo, alterando la verdad intencionalmente y con perjuicio de terceros, por palabras, hechos o usurpando nombre, calidad o empleo que no le corresponde, suponiendo viva a una persona fallecida o que no ha existido o viceversa, a \$1 será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

06





ANEXO N° 09

DATOS DE LOS FAMILIARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO	ORGANO/UNIDAD ORGANICA DONDE LABORA

GRADOS DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° GRADO	Padres	Hijo(a)	Suegro(a)	Yerno/ Nuera	Hijo(a) del cónyuge que no es hijo del servidor
2° GRADO	Nieto(a)	Hermano(a)	Abuelo(a)	Cuñado(a)	Nieto(a) (hijo del hijo del cónyuge que no es hijo del servidor)
3° GRADO	Bisnieto(a)/ Bisabuelo(a)	Tio(a)	Sobrino(a)		
4° GRADO	Tataranieto(a)/ Tatarabuelo(a)	Primo(a) hermano(a)	Tio(a) Abuelo(a) / Sobrino(a) nieto(a)		

Leyenda:

Consanguinidad

Afinidad

Nota: El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de grado de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge (artículo 237 del Código Civil).

